

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Verbal sumario restitución inmueble arrendado **076** 2019 02036

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante auto de 30 de octubre de 2020 se requirió a la parte demandante para que efectuara la notificación del extremo demandado, sin que dentro del término legal establecido diera cumplimiento a tal disposición, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación por desistimiento tácito del presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado instaurado por Inmobiliaria Rubén Quiroga y Cía. Ltda. contra Jhon Alejandro Cortés Cañón, Jensi Viviana Cortés Cañón y Cristian Fabián Cerquera Gutiérrez.

SEGUNDO: Desglósense de los documentos base de la presente acción a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor.

TERCERO: Sin condena en costas porque no aparecen causadas.

CUARTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf6cf4ccff22b6005696e90571a7206f5442b70afe7aa414a81ead298c
d85b6d**

Documento generado en 03/02/2021 03:22:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**